

SOLICITANTE FOLIO 250486300019424
Presente.-

En relación a su solicitud de información, realizada a este órgano electoral a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 250486300019424 el día 07 de noviembre del año 2024, en la que solicita:

“Se solicita en formato digital el proyecto de resolución mediante el cual El Consejo General del Instituto Electoral aprobó sancionar a los partidos políticos por el incumplimiento de publicar información en el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", por lo que ve al proceso electoral 2023-2024. Lo anterior de conformidad con el Acuerdo del INE INE/CG161/2021, o la normatividad correspondiente.

En caso de ser negativa su respuesta en el sentido de no haber iniciado dicho Procedimiento Sancionador Ordinario, se expongan las razones y sustento jurídico del NO haber resuelto dichos procedimientos.”

Al respecto, le informo lo siguiente:

Se solicita en formato digital el proyecto de resolución mediante el cual El Consejo General del Instituto Electoral aprobó sancionar a los partidos políticos por el incumplimiento de publicar información en el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", por lo que ve al proceso electoral 2023-2024. Lo anterior de conformidad con el Acuerdo del INE INE/CG161/2021, o la normatividad correspondiente.

-No se ha emitido resolución al respecto.

En caso de ser negativa su respuesta en el sentido de no haber iniciado dicho Procedimiento Sancionador Ordinario, se expongan las razones y sustento jurídico del NO haber resuelto dichos procedimientos.

Según lo establecido en el acuerdo IEES/CG029/2023 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, fue la Comisión de Vinculación con el INE y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, la responsable de supervisar el desarrollo e implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Luego, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15, inciso f) del Lineamiento para el uso del del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", para los Procesos Electorales Locales, el 22 octubre de este año, la Comisión referida con anterioridad presentó el Informe para reportar los resultados finales de la captura de la información con base en la

metodología, proporcionada por el INE, para el análisis cualitativo de la información capturada en el Sistema. Por lo que, dicho informe está siendo analizado para dilucidar si alguno de los partidos políticos incumplió, y amerite seguirse un Procedimiento Sancionador.

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa, a 21 de noviembre de 2024

LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.